



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CONFINES SANTANDER
Tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Señor Juez, a continuación, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso adelantado por **EULISES MUÑOZ SOTO**, quien actúa mediante apoderado judicial, en contra de **CARLOS ALBERTO LINARES HORMIGA, YAZMIN MEDINA BUITRAGO y SERGIO ALBERTO LINARES MEDINA**, radicado bajo el No. **2023-00034**, con cargo a la parte demandada, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 27/09/2023.

Agencias en derecho	\$1.561.143
Agencias en derecho (segunda instancia)	\$ 0
Arancel Judicial	\$ 0
Pago correo certificado y arancel	\$ 0
Póliza judicial	\$ 0
Honorarios Curador	\$ 0
Honorarios Secuestre	\$ 0
Notificaciones	\$ 0
Pago publicaciones	\$ 0
Pago publicaciones 293 C.G.P.	\$ 0
Recibos Registros de embargo (II.PP)	\$ 0
Recibos Registros de embargo (Vehículo).	\$ 0
Recibos Registros de embargo (Cámara Cio).	\$ 0
Recibos Registros de embargo	\$ 0
TOTAL:	\$1.561.143


JOSÉ GIOVANNY DELGADO GARCÍA
Secretario.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CONFINES SANTANDER
Siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Por estar ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 366 del C.G.P., el despacho **APRUEBA** la anterior liquidación de costas en la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.561.143.00)** a favor de la parte demandante y en contra de los demandados **CARLOS ALBERTO LINARES HORMIGA, YAZMIN MEDINA BUITRAGO y SERGIO ALBERTO LINARES MEDINA.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



WILSON ERNESTO ZAFRA ANGULO

Para notificar a las partes el contenido del auto anterior, se anotó en la lista de ESTADOS No. 65 que se fija en un lugar público de la Secretaría del Juzgado durante todas las horas de trabajo de hoy.

Confinés, 07 de noviembre del 2023

JOSE GIOVANNY DELGADO
SECRETARIO